



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**05 DE ABRIL DE 2022**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **05 de Abril de 2022** es de **\$19.8432** M.N. (Diecinueve pesos con ocho mil cuatrocientos treinta y dos diezmilésimos en moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL VOLUMEN DE LAS EXPORTACIONES DE LOS CUPOS DE PRENDAS DE VESTIR DE ALGODÓN O DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS (TPL1) Y PRENDAS DE VESTIR DE LANA (TPL2) CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Oficios: 516.2022.0817 de fecha: 01/04/2022

Hacemos de su conocimiento que la DGFCCE a través de portal de SNICE (Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior) da a conocer el volumen de las exportaciones de los cupos de prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL1) y prendas de vestir de lana (TPL2) con destino a los Estados Unidos de América

Antecedentes: El 29 de junio de 2020 Secretaria de Economía publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, conforme al Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá. (Circular G-0263/2020 )

Mecanismo de Asignación Directa (punto 2.2.3.) Los volúmenes de las exportaciones de los TPL1 y TPL2 por solicitante se darán a conocer en el portal del SNICE, y serán el resultado de la consulta a los registros de la AGA con que cuenta la DGFCCE

Los interesados podrán manifestar lo que a derecho les convenga a más tardar el 08 de abril de 2022 hasta las 18:00 horas, a través del correo electrónico [dgce.tpls@economia.gob.mx](mailto:dgce.tpls@economia.gob.mx)



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

**CONAMER: CUPO PARA IMPORTAR A MÉXICO, JUDÍAS (POROTOS, ALUBIAS, FRIJOLES) ORIGINARIAS DE ARGENTINA DENTRO DEL MARCO DEL 16° PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACE NO. 6**

La Secretaría de Economía (SE) ha dado a conocer como Anteproyecto CONAMER, el "Acuerdo por el que se da a conocer el Décimo sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de complementación económica No. 6 Celebrado entre La República de Argentina y los Estados Unidos Mexicanos", con número de expediente 03/0014/040422:

Cupo: Se otorgará bajo la modalidad de trato preferencial conforme al Anexo II del ACE No. 6, al ítem NALADISA (93) 0713.33.90 "Judías (porotos, alubias, frijoles) comunes (Phaseolus vulgar) Los Demás", sin sujetar dicho trato al cumplimiento del requisito de permiso previo de importación, para un cupo de 50,000 toneladas, durante el período comprendido entre el 1° de julio al 30 de noviembre de los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

Criterio: Los embarques que se encuentren en tránsito al 30 de noviembre de 2022, 2023 y 2024, respectivamente, amparados por el certificado de cupo válido, emitido durante cada respectivo periodo indicado, que sean importados a México con posterioridad a dichas fechas, recibirán el trato previsto en el presente Protocolo.

Vigencia: El presente protocolo prevé entrar en vigor en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los países signatarios la recepción de la última notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas necesarias para su aplicación.

NOTA: En México, la fracción arancelaria equivalente / asimilable a la diversa 0713.33.90 de la NALADISA, acorde a la TIGIE vigente sería a la "0713.33.99 Los demás